



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto Veracruzano del Deporte, con fundamento en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su reglamento.

## CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

### “PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- **DEPORTE ADAPTADO**  
Mejor atleta adaptado  
Mejor entrenador/a de deporte adaptado
- **DEPORTE CONVENCIONAL**  
Mejor atleta convencional  
Mejor entrenador/a convencional
- **AL FOMENTO, LA PROTECCIÓN O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES**

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA:

#### Requisitos

- 1.- Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.



Handwritten blue ink marks, including a star-like symbol and a signature.



2.- Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.

3.- Currículum deportivo firmado con documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo. (Los anexos deberán ser legibles).

4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa.

5.- Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (conocida como la CURP) es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.

6.- Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía infantil, encontrándose disponible en la página electrónica oficial del Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), deberá ser firmada en tinta azul.

Las candidaturas deberán reunir la totalidad de los requisitos para ser tomadas en cuenta y únicamente deberán incluirse los logros deportivos oficiales obtenidos en el periodo de evaluación de lo contrario, serán descalificadas.

El periodo para la recepción de candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **15 de octubre del 2022**.

Dichos documentos se entregarán de manera digital al Departamento de Calidad para el Deporte, del Instituto Veracruzano del Deporte, de la siguiente forma:

- Por correo electrónico: [premioestataldeldeporte.ivd2022@gmail.com](mailto:premioestataldeldeporte.ivd2022@gmail.com)
- Escanear los originales por ambos lados y por separado, agregando nombre del archivo de acuerdo al documento correspondiente.
- Los archivos deberán guardarse en formato PDF con un peso máximo de 1MB cada uno.

## SEGUNDA:

### Procedimiento de selección:

El procedimiento para otorgar el premio estatal del deporte en el rubro de Atletas o



Handwritten signature in blue ink.



Entrenador/a estará sujeto exclusivamente para el caso de que se encuentre actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

Respecto a los/las Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados oficiales obtenidos a nivel estatal, nacional e internacional durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2021 y 11 de octubre 2022**.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo convencional y adaptado
- Seleccionado Nacional Juvenil convencional y adaptado
- Seleccionado Nacional de primera fuerza convencional y adaptado
- Deportista de alto rendimiento convencional y adaptado

Respecto a los Entrenadores/as:

Se analizarán los logros deportivos y avance de los resultados oficiales de las/los deportistas a su cargo obtenidos a nivel estatal, nacional e internacional durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2021 y 11 de octubre 2022**.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre **11 de octubre 2021 y 11 de octubre 2022**, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de la entidad.

**TERCERA:**

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades de carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.



Handwritten signature in blue ink.





Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2022 todos/as los/las deportistas y entrenadores/as excepto las/los ganadores del año anterior.

No podrán ser propuestos/as nuevamente las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en la entidad por la que participa para este premio, con una antigüedad mínima de 3 años.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

#### **CUARTA:**

El Premio Estatal del Deporte 2022, constará de una cantidad en numerario para cada una de las modalidades:

#### **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE CONVENCIONAL**

- Mejor atleta convencional
- Mejor entrenador/a convencional

#### **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE ADAPTADO**

- Mejor atleta adaptado
- Mejor entrenador/a adaptado

#### **RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL FOMENTO, PROTECCIÓN O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES**

Se premiará a un solo ganador en cada una de las modalidades.

Se otorgará reconocimiento conmemorativo para cada uno de las/los ganadoras/es.

#### **QUINTA:**

El Instituto Veracruzano del Deporte integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:



Handwritten signature in blue ink.



- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas y con mayores logros deportivos oficiales, en términos de la Ley del Sistema Estatal del Deporte y su Reglamento.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Una/un atleta que haya obtenido el primer lugar en ediciones anteriores.
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en ediciones anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo a nivel estatal designados por el Instituto Veracruzano del Deporte que se sumarán al jurado insaculado.

El titular del Instituto Veracruzano del Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

#### SEXTA:

El Instituto Veracruzano del Deporte hará entrega de los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios, para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

#### SÉPTIMA:

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el jurado considere conveniente, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto, pudiendo asignar el monto económico correspondiente de manera adicional a otra categoría.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrán formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por: prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte 2022.



*Reg A*



#### OCTAVA:

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de octubre 2022 de conformidad con lo establecido por el Instituto Veracruzano del Deporte.

La elección del Premio Estatal del Deporte 2022, se realizará el día lunes 24 de octubre del 2022, a las 11:00 horas donde se reunirá el jurado calificador en el lugar por designar, para emitir el resultado final.

El Instituto Veracruzano del Deporte tiene la responsabilidad de considerar la entrega de candidaturas de manera digital, se considerará la posibilidad de realizar las reuniones y actividades de manera virtual (vía remota), por lo que se coordinarán las reuniones en la plataforma que designe para tal caso.

#### NOVENA:

El Instituto Veracruzano del Deporte levantará un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los/las participantes en la elección, así como las actas correspondientes a los siguientes procesos:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

#### DÉCIMA:

El Instituto Veracruzano del Deporte tendrá la obligación de dar aviso a los/as ganadores/as del PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022 y los resultados se publicarán en la página oficial del IVD, redes sociales, así como en los diferentes medios de comunicación de la entidad y será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará en la fecha calendarizada por agenda del Ejecutivo Estatal.

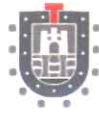


*[Handwritten signature]*





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SDE

Subsecretaría de  
Desarrollo Educativo

IVD

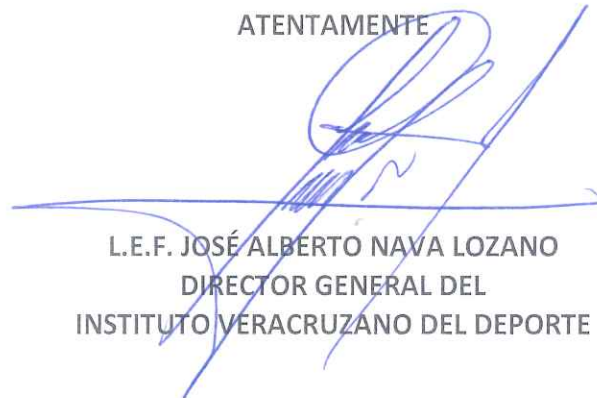
Instituto Veracruzano  
del Deporte

DÉCIMA PRIMERA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por conducto de la Comisión de Evaluación de Becas Deportivas del Instituto Veracruzano del Deporte.

Boca del Rio, Veracruz; a 08 de septiembre del 2022

ATENTAMENTE



L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO  
DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



*Handwritten signature in blue ink*



## AGENDA

### PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022

ACONTECIMIENTOS	FECHA	LUGAR
PERIODO DE RESULTADOS POR DEPORTISTAS Y ENTRENADORES	11 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2022	NO APLICA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2022	VIRTUAL
INTEGRACIÓN DEL JURADO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES	17 DE OCTUBRE DEL 2022	POR DESIGNAR
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES POR EL JURADO	DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2022	POR DESIGNAR
ELECCIÓN DE GANADORES	24 DE OCTUBRE DEL 2022	POR DESIGNAR
ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2022	POR DEFINIR	POR DESIGNAR

*Handwritten signature in blue ink*

